

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 51/18

ACTA N° 134, de fecha 1° de febrero de 2018.

VISTO: La necesidad de adecuar los valores de las partidas de Caja Chica para el presente Ejercicio 2018;

RESULTANDO: I) que se cuenta con recursos presupuestales en la Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 601- Proyecto N° 201, Programa 604 - Proyecto N° 207, Programa 605 – Proyecto N° 210, Programa 608 - Proyecto N° 704 y en la Financiación 1.2, Recursos con Afectación Especial, Programa 604 – Proyecto N° 209;

II) que se pretende un mejor desempeño en la gestión de las Escuelas y Reparticiones de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que las partidas de Caja Chica, correspondientes a la Sección Locomoción y del Departamento de Informática, serán administradas por el Departamento de Compras;

II) que las referidas partidas se podrán rendir total o parcialmente, recibiendo la Repartición como única partida la reposición del importe rendido, recuperando de ese modo lo gastado;

III) que en consecuencia, no se enviará ninguna partida correspondiente a Caja Chica, aparte de la reposición de lo rendido;

IV) que se entregará la primera partida en el mes de febrero 2018 y la última reposición en octubre 2018, salvo las adjudicadas a la Sección Locomoción, Departamento de Informática y Dirección de División Arquitectura, cuya reposición se realizará en el mes de noviembre 2018;

V) que las partidas de Caja Chica fueron asignadas en el nuevo Presupuesto por

Programa del Plan Quinquenal 2015-2019 acorde al siguiente detalle:

Lugar	Programa	Proyecto
Oficinas y Reparticiones Casa Central	601- Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201- Administración de la Educación
Centros Educativos Montevideo, San José y Canelones	604- Educación Media Básica Tecnológica	207- Mejoramiento de los Aprendizajes
Centros Educativos Resto del País	605- Educación Media Superior Tecnológica	210- Educación Media Superior

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar partidas de Caja Chica para las Escuelas y Reparticiones de este Consejo, de acuerdo al siguiente detalle y con cargo a la Financiación que en cada caso se informa:

Financiación 1.1 – Gastos de Funcionamiento por Programa y por Proyecto acorde al Numeral V) del CONSIDERANDO

DEPENDENCIA	IMPORTE \$
Institutos Tecnológicos Superiores (excepto ITS Paysandú e ITS Montevideo)	24.000
Instituto Tecnológico Superior de Paysandú	44.000
Instituto Tecnológico Superior de Montevideo	35.000
Escuelas Superiores	16.000
Escuelas de 1ra. Categoría	13.500
Escuelas de 2da. Categoría	11.500
Escuelas de 3ra. Categoría	10.500
Escuelas de 4ta. Categoría y C.E.C.	9.500
Escuela de Industrias Gráficas	20.000
Polos Tecnológicos y Educativos	24.000
Campus Regionales (Litoral Norte, Litoral Sur, Noreste, Centro, Este)	20.000

Campus Virtual	5.000
Regionales Campus (Litoral Norte, Litoral Sur, Noreste, Centro, Este, Zona Este Insp. E)	3.000
Departamento de Compras	100.000
Sección Locomoción	100.000
Secretaría Docente	10.000
Inspección Coordinadora	10.000
Programa de Educación Básica	10.000
Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios	10.000
Programa de Educación para el Agro	10.000
Programa de Educación en Procesos Industriales	10.000
Anexo Construcciones Mecánica	20.000
Anexo Construcciones de Obra	20.000
Programa de Educación Terciaria	10.000
Programa de Gestión Humana	10.000
Programa de Gestión Educativa	10.000
Programa de Gestión Financiero Contable	10.000
Programa de Planeamiento Educativo	10.000
Dirección de Comunicaciones	10.000
Local de Ventas	10.000
Departamento de Informática	70.000
Escuela Técnica Sarandí (Ciudad Vieja – Montevideo)	12.000
Centro Educativo “Dr. Pedro Figari” – Artigas	12.000
Dirección General	6.000
Secretaría General	3.000
Consejero Vocal A	3.000
Consejero Vocal B	3.000

Financiación 1.1 – Programa 608 Inversiones Edilicias y Equipamiento

Proyecto de Inversión N° 704

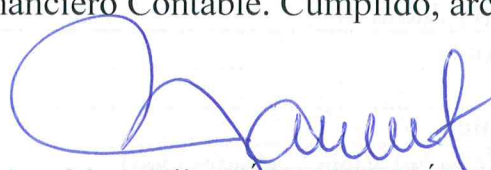
División Arquitectura	\$ 90.000
-----------------------	-----------

2) Autorizar una partida permanente con cargo a la Financiación 1.2 - Recursos con Afectación Especial, Programa 604, Educación Media Básica, Proyecto N° 209 Educación y Trabajo, a partir del 1°/01/18 a las siguientes Reparticiones y/o Centros Docentes:

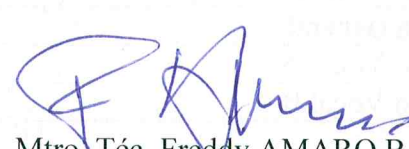
División de Capacitación y Acreditación de Saberes	\$ 100.000
Programa de Educación para el Agro	\$ 100.000
Escuela Superior de Alta Gastronomía	\$ 200.000

3) Autorizar al Departamento de Contabilidad Presupuestal de División Hacienda del Programa de Gestión Financiero Contable a realizar la asignación de las Cajas Chicas por Programa y por Proyecto acorde a la planificación del Presupuesto por Programa y con el criterio utilizado en el Considerando V) de la presente Resolución.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Programa de Gestión Financiero Contable. Cumplido, archívese.

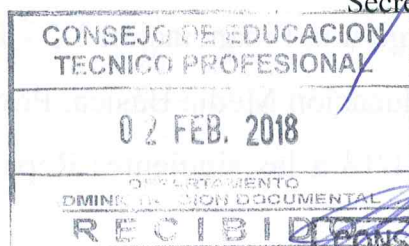

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

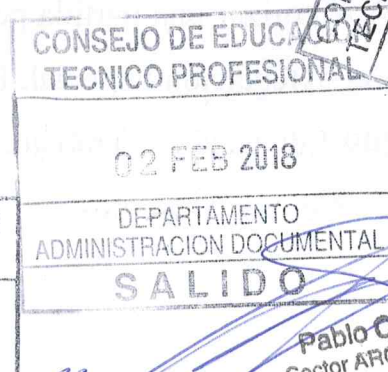

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as




Pablo CAL
Sector ARCHIVO
Dpto. Administración Documental
05 FEB 2018




Pablo CAL
Sector ARCHIVO
Dpto. Administración Documental